

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a. María José García Álvarez (Sustitución del Sr. Alcalde D. Jonathan De Felipe Lorenzo)

VOCALES:

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a. Juana Esther Rodríguez González

Sr. Arquitecto Técnico D. Loreto Herrera Bethencourt

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a siete de junio de dos mil veinticuatro

Siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida a la empresa Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL, propuesta como adjudicataria, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Por la Mesa de Contratación se procedió al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación consistente en:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al modelo del Anexo III del PCAP
- Declaración responsable cumplimiento normativa protección de datos conforme al modelo del Anexo V del PCAP
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria y con la seguridad social
- Declaración responsable de alta en el IAE y justificante de pago del impuesto.
- Escritura de constitución de la empresa licitadora.
- CIF del licitador
- Escritura de constitución de la empresa.
- Cuentas anuales y justificante depósito en Registro Mercantil, como solvencia económica, con un importe neto de la cifra de negocios para el ejercicio 2022 de 15.355.894,17€
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica.
- Documento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con el listado de comercializadores de electricidad.

Por la Mesa de contratación se advierte que se aporta por el licitador para acreditar la habilitación empresarial exigida documento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de inclusión de la empresa licitadora en el listado de comercializadores de electricidad, estableciéndose por su parte, en el pliego de cláusulas administrativas como requisito estar inscrito y autorizado como comercializadora de energía eléctrica en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Energía Eléctrica.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que la documentación requerida adolece de la deficiencia indicada, y acuerda por unanimidad:

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



Requerir al licitador Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL., conforme a la cláusula 15 del PCAP, para que proceda a subsanar la deficiente presentación de los documentos acreditativos de los requisitos previos a la adjudicación referenciados, para lo cual se concederá un plazo de tres días naturales, y considerar que presentada en plazo y verificado que se ha cumplimentado, se confirma la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:51 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

